

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO</b>	CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04  VERSION 1

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, TITULO EJECUTIVO FACTURA No. 00096 DEL 11 DE JUNIO DE 2019 EN CONTRA DEL (LA) SEÑOR (A) HAROLD MURILLO.

EL TESORERO (A) GENERAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo municipal N° 028 de 2018, del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, la Resolución de la delegación 00064 de 2016, el Decreto 039 de 2019 y demás normas contenidas en el Estatuto Tributario Nacional; y

#### CONSIDERANDO

1. Que el ETN en su Artículo 568 NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO modificado por el Decreto 019 de 012 en su artículo 58 dispone:

**ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO:** Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contara desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...)

2. Que la notificación por correo del **TITULO EJECUTIVO FACTURA No. 00096 DEL 11 DE JUNIO DE 2019** en contra del (la) Señor (a) **HAROLD MURILLO** Identificado con la cédula 16.511 184 y ubicado en la K 5 No. 15-23 barrio El Carmen, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 09 de Julio de 2019, con guía No. 2039715571, por concepto de no lo conocen.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de la citada resolución a través de la página web del Municipio de Cartago y en la cartelera de la Tesorería Municipal, respecto de las obligaciones dejadas de pagar para las vigencias que se relacionan, con el fin de que los contribuyentes o quien haga sus veces se notifiquen y puedan presentar las excepciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación

Que por lo anterior la Tesorera del Municipio de Cartago Valle,

**AVISA**

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA []
		CÓDIGO: MAHP.261.47.1
	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>	VERSION 1

SEÑOR(A)  
**HAROLD MURILLO**  
 Carrera 5 No. 15-23 B/El Carmen  
 CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.

ALCALDIA MUNICIPAL  
 CARTAGO  
**VENTANILLA UNICA**

PREDIO N°: 010101740011000

05 JUL 2019  
 RECIBIDO -07774-  
 Dependencia:  
 Firma: *[Firma manuscrita]* 05:35pm

Cordial Saludo,

Con la presente me permito informarle que esta administración ha iniciado los trámites y actuaciones administrativas a fin de determinar y liquidar el impuesto Predial Unificado por lo que ha proferido el TITULO EJECUTIVO FACTURA N° 00096 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/C (\$5.267.571) por las vigencias comprendidas entre el año 2014 - 2018 respectivamente, la cual se permite notificarle mediante el presente correo.

Se le advierte que frente a la presente Resolución procede el recurso de reconsideración conforme a los artículos 49 y 547 del Acuerdo 28 de 2018 en concordancia con el artículo 720 del Estatuto Tributario, el cual debe presentar en los dos meses siguientes a la notificación del presente correo, vencido el termino de dicho acto administrativo quedará ejecutoriado y se continuará con el proceso de cobro administrativo y coactivo, si ya canceló la obligación por favor acercarse a la Tesorería del municipio de Cartago Valle del Cauca y aportar el soporte de pago.

Agradecemos de antemano su atención,

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*

**MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA**  
 Jefe de Oficina de Rentas y Gestión Municipal

Elaboro: LMV - Abogado Contratista  
 Revisó Sofía T. Jordán T.P. 269336 - P.U.  
 Aprobó: Martha Cecilia Penilla Barahona - Jefe de rentas

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

CAM Centro de Administración Municipal  
 Calle 6 # 6-52 - PBX. 2114101  
 Código Postal: 762021

  
 TODOS POR  
 CARTAGO



La Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal en uso de las facultades conferidas en el artículo 1° del Decreto 030 de 2018, cumpliendo con los requisitos determinados en el artículo 722 del I. T.N mediante este acto de Liquidación oficial con el TÍTULO EJECUTIVO, determina para el periodo gravable 2014 - 2018 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y será notificado en la página web del municipio de Cartago [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) - link publicaciones - notificación predial y en la cartilera, conforme a las variables y datos que se describen a continuación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE CARTAGO

NIT. 891.900.493-2  
Calle 8 No. 6-52 Tels. 212 5999 - 211 4101-04  
[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

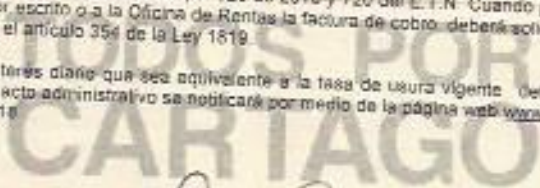
# IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No. 00096

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso/Destinación	Estrato	Barrio	
	01	01	0174	0011	000	COM(100%)	3	EL CARMEN	
Matrícula: 375-0022878									
Nit o CC Propietario: 16.511.184									
Nombre Propietario: Harold Murillo									
Dirección de Predio: K 5 15 23									
Cód. Postal:									
Tarifa: 7,5									
Avalúo Actual: 73.351.000									
Avalúo Anterior: 71.215.000									
Área Total Mtsl: 238									
Área Const.Mts: 214									
Fecha Factura: 04/12/2018									
Último Pago:									
Tasa de Interés: 27,10									
Debe Desde: 01/01/2014									
CONCEPTO		Vig. Ant	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
1Pre Int. Urb	INTERES DE PREDIAL URBANO	0	0	650.647	524.482	383.800	224.195	95.645	1.849.841
3SRA	SOBRETASA AMBIENTAL	0	0	73.319	75.518	77.784	0	0	326.621
3SRA-Int	SOBRETASA AMBIENTAL - INTERESES	0	0	97.597	76.973	57.594	0	0	238.854
65cb Int	SOBRETASA BOMBERIL INTERESES	0	0	19.520	26.323	19.198	11.209	3.333	78.483
1Pre	PREDIAL VIGENCIA URBANO ACTUAL	0	0	488.700	503.459	510.568	534.113	550.132	2.095.040
25cb	PORCENTAJE AMBIENTAL CVC VIGENCIA ACTUAL	0	0	0	0	0	80.117	82.520	162.637
65cb	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL	0	0	14.664	25.173	25.928	28.706	27.500	118.979
<b>Totales</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.344.537</b>	<b>1.233.532</b>	<b>1.083.021</b>	<b>876.340</b>	<b>730.141</b>	<b>5.267.571</b>

Contra este procede el Recurso de Reconsideración ante la Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal y deberá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes al recibo de la misma, con base en lo establecido en los artículos 49 y 547 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y 720 del E.T.N. Cuando por cualquier circunstancia a un sujeto pasivo no le hubiere llegado a la dirección del predio, o a la que haya indicado por escrito o a la Oficina de Rentas la factura de cobro, deberá publicarla en los lugares autorizados para el efecto, tal como lo dispone el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y el artículo 354 de la Ley 1819.

El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente, determinada por la Superintendencia financiera de Colombia conforme al artículo 279 de la ley 1819 de 2018. El presente acto administrativo se notificará por medio de la página web [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co), link Publicaciones - Notificaciones Predial conforme con el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018.



*M. Cecilia Penilla Barahona*  
MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA  
Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

VALOR A PAGAR : 5.267.571

Fecha: 28/12/2018 Valor: 5.267.571

MUNICIPIO DE CARTAGO

NIT. 891.900.493

FACTURA No. 00096



(415)770998016404(8020)01110000624012(3900)05267571(0610)181228

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

110000624012



Fecha Factura: 11/06/2019

FECHA LIMITE:

No.Predial : 010101740011000

Nit o CC Propietario: 16.511.184

Propietario : Harold Murillo

Dirección : K 5 15 23

"TODOS POR CARTAGO" 2014

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	<b>PAGINA [2]</b>
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO</b>	<b>CÓDIGO:</b> MAHP.702.18.F.04
		<b>VERSION 1</b>

El presente aviso se publica en la página web del Municipio de Cartago Valle [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la Tesorería de la Alcaldía Municipal ubicada en el primer piso, por el término de cinco (5) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

**FECHA DE FIJACIÓN: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Funcionario que fija:

**SOFIA TORRES JORDAN**

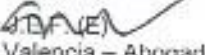
Tesorería Municipal

**FECHA DE DESFIJACIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Empleado que desfija:

**SOFIA TORRES JORDAN**

**FECHA DE EJECUTORIA:** El Título Ejecutivo Factura N° 00096 de Junio 11 de 2019, quedará debidamente ejecutoriada el día 11 de noviembre 2019 a partir de las 5.00 de la tarde (2019).

Proyectó: Sofia T. Jordán   
Elaboró: Libardo Morales Valencia – Abogado Externo  
Revisó: Victor Hugo Sierra Yépez – Tesorero Municipal

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

CAM Centro de Administración Municipal  
Calle 5 # 6-52 - PBX. 2114101  
Codigo Postal: 762021

  
TODOS POR  
CARTAGO